

**EVALUACIÓN SEMESTRAL 2022 SISTEMA DE CONTROL INTERNO**  
**PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE**  
**JULIO- DICIEMBRE**  
**VIGENCIA FISCAL 2022**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156), donde se señala que el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”, presentó los resultados de la evaluación correspondiente al segundo semestre de 2022.

**COMPONENTE 1**  
**Ambiente de Control**

Este primer componente Mecí hace referencia que, en primer lugar, la entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Desde la Oficina de Control Interno se realizó:

- 1- Verificación del funcionamiento de los comités institucionales, adicional se verifican los procesos disciplinarios y su debido proceso.
- 2- Se realiza seguimiento de manera cuatrimestral, a la implementación de la estrategia de acceso de la Transparencia y acceso a la información el cual está inmerso en el Plan Anticorrupción.
- 3- Se realizó el comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el mes de diciembre de 2022, se vienen realizando actividades en articulación con el comité de Gestión y Desempeño orientadas a los lineamientos del MIPG.
- 4- Se publico en pagina web el nuevo organigrama de la institución con Res No. 276 del 31 de agosto del 2022.
- 5- Publicación de plan de acción institucional 2022 en página web en el Link: Transparencia
- 6- Se publico en página web actualización del manual de funciones, Res No. 277 del día 31/08 /2022.
- 7- El informe de seguimiento al Plan Anticorrupción se socializado y publicado en página WEB de la institución.
- 8- Se realiza la revisión del cumplimiento de las capacitaciones programadas, las cuales para el mes de diciembre se han cumplido en un 100%.
- 9- En las auditorías realizadas se han propuesto acciones de mejora tendientes a fortalecer el proceso de interventoría.
- 10- Se ha empoderado a las líneas de defensa frente a sus funciones en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

para fortalecer la debilidad en los mecanismo de Control se debe garantizar la disponibilidad, confiabilidad e integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la entidad.

## COMPONENTE 2

### Evaluación de riesgos

- 1- Entrega oportuna de los resultados por parte de los responsables de acuerdo con los términos establecidos en cada uno de los planes.
- 2- La formulación de indicadores es medible, alcanzable y apuntan a cumplir con los objetivos estratégicos de la institución.
- 3- Desde la Oficina de Control Interno, se realiza seguimiento de manera cuatrimestral a cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y se establecen las respectivas recomendaciones.
- 4- Los Informes de seguimiento realizados al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, son publicados en la página web institucional en los términos que establece la ley.

## COMPONENTE 3

### Actividades de control

- 1- Cuando se realizan las auditorías por parte de la Oficina de Control Interno, se verifica y se comprueba el cumplimiento de las actividades que se tienen designadas o especificadas de acuerdo con el manual de funciones.
- 2- Hay una trazabilidad en los subprocesos identificados en cada uno de los procesos, el cual verifica la segregación adecuada de los mismos.
- 3- Desde la Oficina de Control Interno se evalúa el cumplimiento a partir de las obligaciones legales como seguimiento a la austeridad en el gasto y el Informe de Gestión por Dependencias, los cuales se realizan de manera semestral y anual respectivamente.

## COMPONENTE 4

### Información y comunicación.

- 1- Se procura que la información llegue a todos los niveles de la institución, tanto proveedores de servicios como personal interno.
- 2- Seguir fortaleciendo los canales de comunicación institucional.

## COMPONENTE 5

### Actividades de monitoreo.

- 1- Ser más rigurosos en el cumplimiento de las deficiencias comunicadas dentro de sistema de Control Interno y tratar de subsanar en los tiempos establecidos.






En **INTERVENCIÓN** para **ADMINISTRAR** Res. **000360** del **1° de Febrero de 2019**  
**MODIFICADA** por la Res. **006240** de **25 de Junio de 2019**  
**PRORROGADA** por la Res. **007566** de **01 de Agosto de 2019**  
**PRORROGADA** por la Res. **009242** de **30 de Julio de 2020** de la Superintendencia Nacional de Salud.  
**PRORROGADA** por la Res. **024** de **2 de Febrero de 2021** de la Presidencia de la República de Colombia.  
**PRORROGADA** por la Res. **015** de **3 de Febrero de 2022** de la Presidencia de la República de Colombia.  
**PRORROGADA** por la Res. **174** de **3 de Agosto de 2022** de la Presidencia de la República de Colombia.

Se hace acotación, que el informe completo se ha publicado en la página web de la entidad, en el siguiente enlace: MECI Reportes de Control Interno. “Informe semestral evaluación del SCI segundo semestre 2022”

---

Control Interno de Gestión  
Firmado archivo original

enero 20 del 2023

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería  
Dirección: Cra. 14 No. 22-200 - Montería - Córdoba   
**Citas Médicas** Teléfonos: (604) 789 4698 - 018000 180454   
esesanjeronimo.gov.co 

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pqrf@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pqrf@esesanjeronimo.gov.co) 